

1215-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con veinticinco minutos del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación del partido COSTA RICA JUSTA de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 1172-DRPP-2021 de las nueve horas con siete minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Costa Rica Justa que, con respecto al nombramiento realizado en la asamblea provincial de Alajuela, celebrada el día dieciocho de abril del año dos mil veintiuno, quedaba pendiente de designar el puesto de fiscal propietario debido a que Sharon Johanna Solís Rodríguez, cédula de identidad 206920523, ocupaba en la estructura cantonal de Central de la provincia de Alajuela, el puesto de fiscal propietaria y una persona que ocupe el puesto de fiscal, no puede ser designada en ningún otro cargo dentro de la estructura partidaria (en ninguna escala).

Posteriormente, en fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Civil, la carta de renuncia de la señora Solís Rodríguez al puesto de fiscal que ostentaba dentro de la estructura del cantón Central de la provincia de Alajuela. En virtud de lo anterior, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900520853	VICTOR HUGO SOLIS CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
401420225	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
501820524	LUIS ABEL ALVARADO LOPEZ	TESORERO PROPIETARIO
204230815	CARMEN HERRERA CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
203510785	JORGE ALBERTO NARANJO CORELLA	SECRETARIO SUPLENTE
205230268	REBECA DURAN GAMBOA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206920523	SHARON JOHANNA SOLIS RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108160493	JORGE EDUARDO ALVAREZ CALDERON	TERRITORIAL
107490040	JOSE ANTONIO SIMONI UMAÑA	TERRITORIAL
801150429	JUAN CARLOS MACIAS ARANGO	TERRITORIAL
205880256	LIZANDRO ANTONIO ARRIETA ROJAS	TERRITORIAL
204290516	MAGALLI VALDELOMAR CAMPOS	TERRITORIAL
401420225	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ	TERRITORIAL

110370891	MELISSA DE GUADALUPE LASCAREZ ABARCA	TERRITORIAL
107090892	ROXANA UGALDE RODRIGUEZ	TERRITORIAL
207920169	VALERIA MARIA VARGAS GAMEZ	TERRITORIAL
900520853	VICTOR HUGO SOLIS CAMPOS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º320-2020, partido Costa Rica Justa
Ref., No. 7563,6267, 6189,5124,5268,4925,4761,04190-2021